



Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 050-2024-UNIQ

Quillabamba, 08 de febrero de 2024

VISTOS, las actas de resultados finales del proceso de convocatoria CAS N° 01-2024-UNIQ, el Acuerdo N° 057-2024-SO-CCO-UNIQ de sesión ordinaria N° 007-2024-SO-CCO-UNIQ de fecha 07 de febrero de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al cuarto párrafo del Art. 18 de la Constitución política del Estado, concordante con el Art. 8 de la Ley N° 30220 Ley Universitaria y modificado mediante Ley N° 31520.; señalado en el Art. 29 otorga facultades a la Comisión Organizadora, a fin de que procedan a la constitución de los órganos de gobierno correspondientes de la Universidad Nacional Intercultural de Quillabamba, concordante con el numeral 19.1 del Art. 19 del Estatuto de la UNIQ;

Que, el Art. 59 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, sobre las atribuciones del Consejo Universitario, en el presente caso el Consejo de Comisión Organizadora de la UNIQ, tiene las atribuciones contenidas en numeral 59.8 el nombrar, contratar, promover y remover al personal administrativo, a propuesta de la respectiva unidad;

Que, la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU y sus modificatorias, que aprueba el Documento Normativo denominado "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución", en su numeral 6.1.4 literal i) Nombrar, contratar, ratificar, promover y remover a los docentes y al personal administrativo;

Que, mediante Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 021-2024-UNIQ, de aprobó el Proceso de Selección bajo el régimen del D. Leg. N° 1057 por necesidad transitoria Proceso CAS N° 01-2024-UNIQ, asimismo, las bases, y sus once (11) anexos, y demás modificatorias;

Que, mediante Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 46-2024-UNIQ, se APRUEBA, la modificación del cronograma y etapas del Proceso de Selección de Personal bajo el régimen del D. Leg. N° 1057, por necesidad transitoria, Proceso CAS N° 01-2024-UNIQ, estableciendo en fecha 08 de febrero de 2024, la aprobación de resultado final, cuadro de ganadores y plazas desiertas por el pleno de Consejo de Comisión Organizadora.

Estando la publicación en el portal institucional de la Entidad Universitaria las actas de resultados finales del proceso de convocatoria CAS N° 01-2024-UNIQ;

Que, el pleno del Consejo de la Comisión Organizadora de la UNIQ, en su sesión ordinaria N° 007-2024-SO-CCO-UNIQ, emite el ACUERDO N° 057-2024-SO-CCO-UNIQ, por UNANIMIDAD aprobar las actas de resultados finales del proceso de convocatoria CAS N° 01-2024-UNIQ;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas, en la Ley N° 30220 ley Universitaria, la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU y sus modificatorias, el Estatuto Universitario, y demás normas concordantes;

SE RESUELVE:

Primero.- APROBAR, las actas de resultados finales del proceso de convocatoria CAS N° 01-2024-UNIQ, conforme al siguiente resultado:

Plaza CAS N° 01	Cargo	: Profesional III / Vicepresidencia Académica
Condición	Ganador	: Henry Martín G. Farfan Aragon
Plaza CAS N° 02	Cargo	: Profesional II / Vicepresidencia Académica
Condición	Desierto	
Plaza CAS N° 03	Cargo	: Profesional III / Vicepresidencia de Investigación
Condición	Ganador	: Diana Margaret Quispe Roque



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE QUILLABAMBA

Creada por las Leyes N° 29620 y 30966

COMISIÓN ORGANIZADORA

RCCO N° 050-2024-UNIQ

08.02.2024

Plaza CAS N° 04	Cargo	: Profesional II / Vicepresidencia de Investigación
Condición	Desierto	
Plaza CAS N° 05	Cargo	: Profesional I (Especialista en Perú Compras) /
Condición	Ganador	Unidad de Abastecimiento : Jhon Tapia Pelaez
Plaza CAS N° 06	Cargo	: Profesional I (Especialista en contrataciones) /
Condición	Desierto	Unidad de Abastecimiento
Plaza CAS N° 07	Cargo	: Técnico (cotizador) / Unidad de Abastecimiento
Condición	Ganador	: Javier Cuevaso Cansaya
Plaza CAS N° 08	Cargo	: Profesional I - Especialista en Contratos /
Condición	Ganador	Unidad de Recursos Humanos : Carlos Fernando Meléndez Gamarra
Plaza CAS N° 09	Cargo	: Asistente Administrativo I /
Condición	Ganador	Unidad de Recursos Humanos : Carmen Sunilda Ylla Huamanorco
Plaza CAS N° 10	Cargo	: Profesional I (Analista Financiero de Tesorería /
Condición	Ganador	Unidad de Tesorería : Ana Karina Farfan Barrientos
Plaza CAS N° 11	Cargo	: Técnico Administrativo II (Caja) /
Condición	Ganador	Unidad de Tesorería : Melina Quispe Chambilla
Plaza CAS N° 12	Cargo	: Asistente Administrativo II /
Condición	Ganador	Presidencia de Comisión Organizadora : Heydi Hasa Añanca
Plaza CAS N° 13	Cargo	: Médico I / Dirección de Bienestar Universitario
Condición	Desierto	
Plaza CAS N° 14	Cargo	: Nutricionista / Dirección de Bienestar Universitario
Condición	Ganador	: Nancy Hanco Pucyura
Plaza CAS N° 15	Cargo	: Asistente Social / Dirección de Bienestar Universitario
Condición	Ganador	: Magdalena Añazco Cozo
Plaza CAS N° 16	Cargo	: Secretaria I /
Condición	Ganador	Escuela Profesional de Ingeniería Agronomía Tropical : Daniela Abdulla Bornas Saavedra
Plaza CAS N° 17	Cargo	: Secretaria I /
Condición	Ganador	Escuela Profesional de Ecoturismo : Ada Guevara Elorrieta
Plaza CAS N° 18	Cargo	: Secretaria I /
Condición	Ganador	Escuela Profesional de Economía y Contabilidad : Karelle Milagros Gayona Mamani
Plaza CAS N° 19	Cargo	: Secretaria I /
Condición	Ganador	Dirección de Instituto de Investigación - VPI : Cherly Sarmiento Soto
Plaza CAS N° 20	Cargo	: Especialista de Inversiones /
Condición	Ganador	Unidad Ejecutora de Inversiones : Edwin Quispe Hinojosa
Plaza CAS N° 21	Cargo	: Conductor / Unidad de Servicios Generales
Condición	Ganador	: Melchor Fidel Castro Melgarejo





UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE QUILLABAMBA

Creada por las Leyes N°29620 y 30966

COMISIÓN ORGANIZADORA

RCCO N° 050-2024-UNIQ

08.02.2024

Plaza CAS N° 22	Cargo	: Técnico III Unidad de programación académica / Dirección de Servicios Académicos
Condición	Ganador	: Juan Moisés Rojas Torres
Plaza CAS N° 23	Cargo	: Técnico en Laboratorio Químico / Vicepresidencia Académica
Condición	Ganador	: Jesusa Aris Gamarra

Segundo.- DISPONER a la Unidad de Recursos Humanos, efectué la inducción del personal ganador de plaza CAS y ponga de conocimiento el Reglamento Interno de Servidores Civiles – RIS; y efectuar la suscripción de contratos conforme a la normatividad vigente.

Tercero.- PUBLICAR, la presente Resolución en el Portal Institucional de la Universidad Nacional Intercultural de Quillabamba www.uniq.edu.pe.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.



NEIL QUIROZ VILLAVICENCIO
Secretario General
Universidad Nacional Intercultural de Quillabamba



CERAPIO N. QUINTANILLA CONDOR
Presidente de la Comisión Organizadora
Universidad Nacional Intercultural de Quillabamba

DISTRIBUCIÓN: Presidencia.VPA.VPI. DGA.OTI.